

1171-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con cuarenta y uno minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

Sustitución por renuncia en la estructura del cantón y distrito, de Palmares, de la provincia de Alajuela en la estructura del partido LIBERACIÓN NACIONAL.

Mediante auto n° 0865-DRPP-2024 de las trece horas con veintidós minutos del tres de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, con relación a las sustituciones solicitadas mediante oficio n° TEI-031-2024 de fecha cuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, no era procedente el nombramiento de Luis Alfredo Orozco Quesada, cédula de identidad 110250168 y de Luis Mariano González Leitón, cédula de identidad 204510892, como delegados territoriales propietarios, en razón de que, la agrupación política no es clara en la información brindada respecto a la sustitución solicitada, dado que indica en el caso del señor Orozco Quesada la misma corresponde a la sustitución distrital, y en el caso del señor González Leitón indica corresponde a la sustitución cantonal, sin embargo en ambos casos hace referencia a que la sustitución se aplique en la estructura del distrito Palmares, por lo que se le solicitó a la agrupación política aclarar.

En razón de lo anterior, mediante oficio n° TEI-053-2024 de fecha siete de octubre del presente año, recibido el mismo día en la cuenta de correo electrónico oficial de este Departamento, el partido Liberación Nacional señaló que, en el caso del señor Orozco Quesada la sustitución corresponde a nivel distrital, mientras que el señor González Leitón atiende la sustitución a nivel cantonal.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar el cambio solicitado en las estructura según se indica:

Provincia Alajuela
Cantón Palmares

Mediante auto n° 2826-DRPP-2021 de las doce horas con cincuenta y uno minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Luis Felipe Rojas Vásquez, cédula de identidad 207750311, como delegado territorial propietario, por el cantón de

Palmares, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea cantonal realizada en fecha catorce de agosto del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-6121-2023 de fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Rojas Vásquez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Luis Mariano González Leitón, cédula de identidad 204510892, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
208260648	HARRISON JOSE SOLORZANO CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204500940	IVANIA MARIA SOLANO MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207120827	JOSE MARIO BOLAÑOS ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206890410	HAZEL MARIA SANCHEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204510892	LUIS MARIANO GONZALEZ LEITON	TERRITORIAL PROPIETARIO
108170387	LLORLENI RAMIREZ PANIAGUA	TERRITORIAL ADICIONAL

Distrito Palmares

Mediante auto n° 2102-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veintinueve minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Luis Felipe Rojas Vásquez, cédula de identidad 207750311, como delegado territorial propietario, por el distrito Palmares, del cantón de Palmares, de la provincia de Alajuela, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-6121-2023 de fecha veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Rojas Vásquez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Luis Alfredo Orozco Quesada, cédula de identidad 110250168, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204320277	OTILIA VARGAS NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204290634	GUSTAVO MARTIN VAZQUEZ RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

204500940	IVANIA MARIA SOLANO MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109530779	LUIS CARLOS ARAYA BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110250168	LUIS ALFREDO OROZCO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
202680134	ANA LUISA BLANCO RAMIREZ	TERRITORIAL ADICIONAL
204950320	MARIANELA LOPEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL ADICIONAL

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No. S; 4530, 4534, 4416, 5696-2024